



DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION
Proceso N° 4356021

TRAMITADO
02 DIC 2010
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION

"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P. NIVEL NACIONAL - CONTRATO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR DE EDIFICIO M.O.P., IQUIQUE, I REGION.

REF.: Autoriza aumento de contrato por razones que indica.

IQUIQUE, 02 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto M.O.P. N° 1141/2006, Decreto M.O.P. N° 850 de 1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República. La Ley N° 19.886, su reglamento y modificaciones; y en uso de las facultades que me confieren las Resoluciones D.A. N°s. 12 y 26 de 1992, 864 del 2007 y 1374 de 2008;

Resolución Exenta DA.I. N° 108 de fecha 15.03.2010, que aprueba Contrato N° 2913 con la empresa ASCENSORES OTIS CHILE LTDA..

CONSIDERANDO:

Qué, el Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región, ubicado en la ciudad de Iquique, cuenta con Ascensor marca OTIS, modelo GeN2 COMFORT, el cual requiere de mantención periódica para su funcionamiento óptimo.

Qué, de acuerdo a Artículo 10, Numeral 7, Letra e), del Reglamento Ley N° 19.886, se le adjudicaron estos servicios a la empresa ASCENSORES OTIS CHILE LTDA., por ser el proveedor titular de los derechos de propiedad de este equipo, mediante Resolución Exenta DA.I. N° 108 de fecha 15.03.2010.

Qué, en atención a que los valores de este contrato son en unidades de fomento, y que debido a esto el valor inicial del contrato fue estimativo, se debe hacer un aumento de contrato para cancelar documentos de pago correspondientes a mantenciones mensuales, posteriores y hasta el 31 de Diciembre del presente año.

R E S U E L V O (EXENTO)

D.A. I. N° 517

- 1.- **AUTORIZASE** aumento valor de contrato, por la cantidad de \$ 178.076.-, del Convenio de Mantenimiento N° 2913, suscrito entre esta Dirección Regional de Arquitectura Tarapacá y la empresa ASCENSORES OTIS CHILE LTDA.,.
- 2.- **GASTO:** El gasto que representa este aumento, será cancelado por esta Dirección Regional con cargo a presupuesto de esta región, Subtítulo 31, Ítem 02 y Asignación 004, contrato SAFI 165717, TD5: 8532.

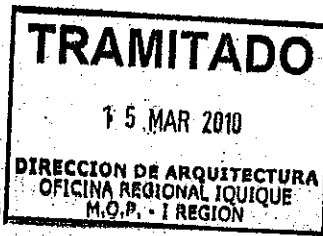
ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y ARCHIVESE



ANDRES DINAMARCA FUNES
Constructor Civil
Director Regional (S) de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.

ADF/ara.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA



REF.: Aprueba Contrato de Mantenimiento Ascensor de Edificio M.O.P., Iquique, I Región.

IQUIQUE, 15 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto M.O.P. N° 1141/2006, Decreto M.O.P. N° 850 de 1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República. La Ley N° 19.886, su reglamento y modificaciones; y en uso de las facultades que me confieren las Resoluciones D.A. N°s. 12 y 26 de 1992, 864 del 2007 y 65 de 2002;

CONSIDERANDO:

Qué, el Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región, ubicado en la ciudad de Iquique, cuenta con Ascensor marca OTIS, modelo Gen2 COMFORT, el cual requiere de mantención periódica para su funcionamiento óptimo.

Qué, de acuerdo a Artículo 10, Numeral 7, Letra e), del Reglamento Ley N° 19.886, se le adjudican estos servicios a la empresa ASCENSORES OTIS CHILE LTDA., por ser el proveedor titular de los derechos de propiedad de este equipo.

Qué, se dicta la presente Resolución con esta fecha para regularizar este acto administrativo.

R E S U E L V O (EXENTO)

D.A. I. N°

108

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Mantenimiento N° 2913 que se anexa, suscrito entre esta Dirección Regional de Arquitectura Tarapacá y la empresa ASCENSORES OTIS CHILE LTDA., R.U.T. 96.797.340-8, con fecha 01 de Febrero del presente año.
- 2.- **PLAZO DE EJECUCION:** El Contrato será válido por 24 meses a contar del día 01 de Febrero del 2010.
- 3.- **INSPECCION FISCAL DEL CONTRATO:** El profesional a cargo de supervisar este contrato de mantenimiento será el Sr. Christian Espinoza Díaz, Ingeniero Constructor, perteneciente a esta Oficina Regional de Arquitectura I Región.
- 4.- **GASTO:** El gasto que representa este servicio, será cancelado por esta Dirección Regional con cargo a presupuesto de esta región, Subtítulo 31, Ítem 02 y Asignación 004, contrato SAFI 165717.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y ARCHIVESE



ARIEL RIQUELME GUEBALMAR
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.

LLH/ara.